



Saltillo, Coahuila: a 23 junio de 2022  
Oficio No. 

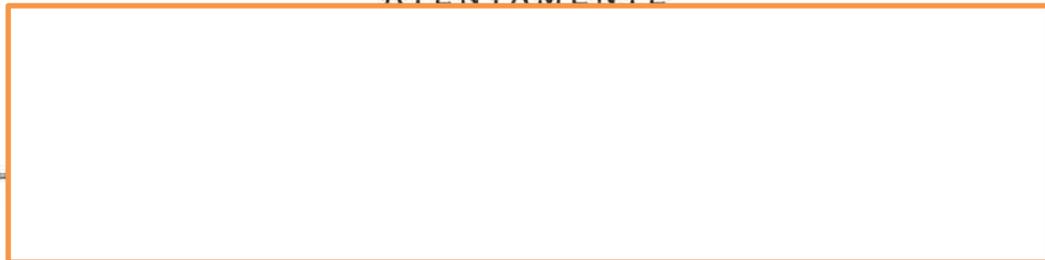
LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ  
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA  
P R E S E N T E.-

A fin de dar cumplimiento a su oficio número, PVR-976/2022, en relación con el expediente número CDHEC/1/2022/116/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por   
 atentamente remito lo siguiente:

- Copia del oficio número  signado por la   
 así  
como anexos descritos en el particular antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE



Folio No. 2876  
24 JUN 2022  
Patricio Ramos I.S.E.11  
**RECIBIDO**



[Redacted] "2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza" [Redacted]

Saltillo, Coahuila; 21 de junio de 2022  
Oficio No. [Redacted]

[Redacted]  
PRESENTE.-

En atención a su oficio número [Redacted] de fecha 08 de junio del presente año, relativo al expediente número CDHEC/1/2022/116/Q, con motivo de la queja presentada por la [Redacted] adjunto al presente oficio número 2713/2022, suscrito por la [Redacted]

[Redacted] relativo a los hechos narrados en la queja antes mencionada.

Segura de su distinguida y atenta consideración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted]

[Redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTRATEGIAS Y CALIDAD

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Oficio número: [Redacted]

Saltillo, Coahuila, a 21 de Junio de 2022

[Redacted]

Presente.-

En relación al oficio [Redacted] a fin de atender en sus términos, la petición formulada por el Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, mediante oficio número PVR-976/2022, de fecha 08 de Junio de 2022, en relación con el expediente número CDHEC/1/ 2022/166/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [Redacted] me permito informar a usted lo siguiente:

- En fecha 28 de Julio del 2020, se dio inicio a la carpeta de investigación número [Redacted] con motivo de la denuncia presentada [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] por el delito de AMENAZAS Y VIOLACIÓN A LA PRIVACIDAD, dentro de la cual en fecha diez de Marzo del 2022, se giró orden de aprehensión dentro de la causa penal número

[Redacted]

ante la imposibilidad de ejecutar la orden de aprehensión, toda vez que [Redacted] se encontraba oculto en el interior de

su domicilio, el día 24 de marzo del 2022, se solicitó ante el [Redacted]

[Redacted] ORDEN DE CATEO, autorizándose a catearse el domicilio ubicado en la [Redacted]

[Redacted] con la finalidad de aprehender a [Redacted]

[Redacted] autorizando a ingresar a los [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

horas del mismo día 24 de Marzo del 2022, cabe hacer mención que para el ingreso fue necesario usar un mínimo de fuerza para forzar la puerta de acceso al inmueble, una vez en el interior ubicaron a

[Redacted]

[REDACTED] [REDACTED] quien se resistió a ser aprehendido, emprendiendo la huida hacia la parte trasera del inmueble, además de que lanzó diversos objetos a los [REDACTED] aprehensores, por lo que haciendo uso racional de la fuerza lo someten y le informan sobre la orden de aprehensión en su contra, y siendo las 18:40 del día 24 de marzo del 2022, se le colocan los dispositivos de seguridad informándole sus derechos. Posterior a su detención se realizó dictamen de integridad física, por parte del [REDACTED]

[REDACTED] escoriaciones en cara anterior del antebrazo, y una en cara posterior de antebrazo izquierdo, escoriación de 0.4 en muñeca izquierda, enrojecimiento en muñeca derecha, edema en mandíbula derecha, equimosis rojizas en cuello del lado derecho y en tórax anterior derecho, cerca de hombro y escoriación en rodilla derecha.

Posterior a su aprehensión fue inmediatamente puesto a disposición del [REDACTED] quien en fecha 25 de marzo del presente, se le hizo saber el hecho que se le imputa, y se concedió como medida cautelar la prisión preventiva procesal, posterior a ello en fecha 30 de marzo se vinculó a proceso, autorizando un plazo para investigación complementaria de 06 meses los cuales fenecen el día 30 de septiembre del 2022.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]